Bogotá D.C., abril 27 de 2026

Señores:

Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

Atn. Ing. María Fernanda Leal Ibagué.

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO 026-104 de 2025: Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables.

Cordial saludo,

En el marco del contrato cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables", el contratista de la consultoría ha presentado solicitud de prórroga del plazo contractual por 60 días adicionales, sustentada en consideraciones de orden técnico, normativo y operativo, las cuales se exponen a continuación:

La interventoría, tras el análisis de la solicitud presentada por la supervisión técnica del contratante, conceptúa que:

- La inclusión de las actividades propuestas es pertinente y técnicamente justificada, en tanto fortalece el alcance del contrato en materia de eficiencia y sostenibilidad energética.
- Las actividades solicitadas se encuentran alineadas con el objeto contractual, permitiendo consolidar un diagnóstico integral del comportamiento energético de las sedes.
- Se aprovechan insumos previamente desarrollados en la consultoría, particularmente los análisis de calidad de energía y estudios de carga, lo cual optimiza la estructuración técnica de las soluciones propuestas.
- La ejecución de estas actividades contribuye al cumplimiento de los lineamientos del RETIE, especialmente en lo relacionado con gestión documental y calidad de energía.

En ese sentido, la interventoría aprueba la inclusión de las actividades anteriormente descritas, considerando que:

- Generan valor técnico al contrato.
- Permiten un diagnóstico energético más completo de las sedes.
- Aportan a la estructuración de medidas concretas de eficiencia energética y sostenibilidad energética.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de la prórroga y adición contractual al contrato de interventoría 104-2025, con el fin de garantizar velar por la adecuada ejecución de las actividades incorporadas, así como el cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto.

La solicitud realizada por el Contratista de la Consultoría ha sido evaluada por esta Interventoría, la cual se ha considerado justificable y adecuada conforme a las condiciones, objeto y alcance de los estudios a su cargo.

En este mismo sentido, considerando que las actividades de la Interventoría están relacionadas con las actividades de la Consultoría, y con el fin de garantizar las adecuadas condiciones técnicas, operativas, administrativas y financieras, dentro del marco del riguroso cumplimiento en el alcance de las actividades de la Interventoría, me permito solicitar una adición presupuestal proporcional al tiempo solicitado para la prórroga, con lo cual, la adición presupuestal solicitada es de $ 64.240.365,50, correspondiente a 60 días adicionales al plazo contractual actual, incluyendo la participación del director de proyecto y el especialista 1:

	Valor	**Dias**
Valor inicial	$ 77.088.438	36
Adicional 1	$ 96.360.548	45
Adicional 2	$ 81.371.129	38
Valor actual	$ 254.820.115	119
Adicional 3	$ 32.120.182,50	15
Adicional 4	$ 64.240.365,00	60
Total, días		194

Así las cosas, el valor actualizado del contrato correspondería a 194 días calendario y a un valor total de $ $351.180.662,50

Vale la pena resaltar, que el valor ofertado, incluye 30 días adicionales de revisión y liquidación del contrato de consultoría.

Agradezco la atención que se sirva prestar a esta comunicación.

Atentamente,



María Catalina Bohórquez Ramírez
Representante Legal
UT Interventoría M&D